

6. Importe del canon: su cuantía mensual está prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para cada uno de los locales.

7. Modelo de proposición y documentación: previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Publicidad del pliego: el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del contrato podrá obtenerse en el perfil del contratante de la página web municipal, y en la Secretaría Municipal, en horario de oficina, situada en la Casa Consistorial, plaza de la Constitución, número 1, de El Álamo (Madrid). Teléfono: 918 120 550. Fax: 918 121 203.

En El Álamo, a 25 de junio de 2009.—El alcalde, Jesús Arribas Yuste.

(01/2.396/09)

## FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

### RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Fresnedillas de la Oliva, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de junio de 2009, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2009, del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a mayores ingresos con el siguiente resumen por capítulos:

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

| Capítulo | Descripción        | Consignación inicial (euros) | Consignación definitiva (euros) |
|----------|--------------------|------------------------------|---------------------------------|
| 1        | Gastos de personal | 335.501                      | 347.201                         |

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

| Capítulo | Descripción        | Consignación inicial (euros) | Consignación definitiva (euros) |
|----------|--------------------|------------------------------|---------------------------------|
| 1        | Impuestos directos | 377.069,56                   | 388.769,56                      |

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Fresnedillas de la Oliva, a 6 de junio de 2009.—El alcalde, Antonio Reguilón Botello.

(03/19.059/09)

## FUENLABRADA

### OFERTAS DE EMPLEO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada con fecha 30 de abril de 2009, acordó lo siguiente:

Primero.—Aprobar la convocatoria de las siguientes plazas:

FUNCIONARIOS DE CARRERA. TURNO RESTRINGIDO

| Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007 | Denominación del puesto | Vacantes |
|------------------------------------------|-------------------------|----------|
| C-1                                      | Administrativo          | 6        |
| C-1                                      | Jefe Unidad de Gestión  | 2        |
| C-2                                      | Conductor               | 1        |
| E                                        | Conserje                | 1        |
| E                                        | Vigilante               | 2        |

Segundo.—Aprobar las bases de la convocatoria para proveer las plazas mencionadas en el punto anterior que se acompañan como anexo.

### ANEXO

#### BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE LAS PLAZAS QUE SE MENCIONAN EN LOS CORRESPONDIENTES ANEXOS, EN RÉGIMEN DE TURNO RESTRINGIDO, PROMOCIÓN INTERNA Y MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, VACANTES EN EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y DE ACUERDO CON LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO PARA EL AÑO 2002

##### Primera. Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto la provisión en régimen de turno restringido, promoción interna y por el sistema de concurso-oposición de las plazas de personal funcionario de carrera que figuren en los anexos de estas bases y en las condiciones en ellos establecidas. Todas ellas vacantes en la plantilla funcional de carrera del Ayuntamiento de Fuenlabrada y pertenecientes a la Oferta Pública de Empleo para el año 2002.

La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Real Decreto 781/1986 de 18 de abril, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y demás disposiciones generales concordantes.

##### Segunda. Condiciones generales de los aspirantes

Para tomar parte en el presente concurso será precisa la concurrencia en los aspirantes de las siguientes condiciones generales, con independencia de las condiciones específicas que en cada anexo se establezcan:

- Ser funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Fuenlabrada.
- Ostentar una plaza funcional incluida dentro del grupo de titulación inmediatamente inferior al que se pretende la promoción, o bien ostentar una plaza funcional inferior a la que se pretende la promoción, pero estando ambas comprendidas dentro del mismo grupo de titulación. En ambos casos, además, el aspirante deberá contar con al menos cuatro años de antigüedad en la plaza funcional desde la que promociona.
- Estar en posesión de los títulos o diplomas que para cada plaza se señalen en los anexos de la presente convocatoria, o estar en posesión de las condiciones de permanencia en plaza de grupo inferior que en cada anexo se especifiquen. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, habrán de estar debidamente convalidadas en España, por los organismos competentes.

Todas las condiciones generales anteriores, así como las específicas que en cada anexo se señalen, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de admisión de instancias.

##### Tercera. Forma y plazo de presentación de instancias

Las instancias solicitando tomar parte en el presente concurso, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones generales exigidas en la base segunda así como en las específicas que en cada anexo se establezcan y referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al alcalde-presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada, haciendo constar la plaza a la que se pretende la participación y se presentarán en el Registro General Municipal. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria y bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las solicitudes de participación en cada concurso se cursarán en el modelo oficial de instancia que se facilitará por el Registro General del Ayuntamiento, sito en la plaza de la Constitución, número 1, o que puede descargarse de la página web del Ayuntamiento ([www.ayto-fuenlabrada.es](http://www.ayto-fuenlabrada.es)). Las instancias serán acompañadas en su presentación de los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Recibo acreditativo de haber abonado el importe que figura en cada anexo en concepto de derechos de examen, cuyo